

DECRETO EXENTO N° **3346**

LA CISTERNA , 26 AGO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 3189 del 18 de Agosto 2010, mediante el cual se deja sin efecto la orden de clausura, en la propiedad ubicada en Manuel Fischman 021 a nombre de don JOSE GARCIA MARTINEZ.

2.- Que existe error en el resolutivo del Decreto N° 3189/2010, en atención a que se indica al propietario como José Martínez García.

D E C R E T O:

RECTIFIQUESE Decreto Exento N° 3189 del 18 Agosto de 2010, en lo indica su parte resolutive.

Donde dice : NOMBRE JOSE MARTINEZ GARCIA
Debe decir : NOMBRE JOSE GARCIA MARTINEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE